

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Infraestructura

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 1/3 /

CINFRE.DEPTO.JUR.(R) N° 4709/102 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra "Reparación de la infraestructura militar segunda remesa", ubicada en Avda. Balmaceda N° 500, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 07 MAR 2012

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INFRAESTRUCTURA DEL
EJÉRCITO**

CONSIDERANDO:

- a. Lo señalado por el D/L1530 que "Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196" y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el "Estatuto Orgánico de la Defensa Nacional", publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que "Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144", que creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional.
- d. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN N° 42 "C-E" de 15.DIC.2010 modificado por el Decreto Supremo N° 69 "C-E" de fecha 15.DIC.2010, que autorizan al Ejército a invertir recursos en la reparación y reconstrucción de las unidades allí señaladas, afectadas por el terremoto acaecido el día 27.FEB.2010, con cargo a los Recursos de la Ley N° 13.196.
- e. Lo señalado en el inciso 4° letra e) y g) del artículo 1° en relación a lo indicado en el artículo 5° letra h) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- f. El proyecto realizado por el Departamento de Proyectos e Infraestructura del Comando de Educación y Doctrina consistente en especificaciones técnicas de arquitectura y planos para la ejecución de la obra denominada "Reparación de la infraestructura militar segunda remesa", ubicada en Avda. Balmaceda N° 500, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.


- g. El presupuesto presentado por el contratista Carlos Escobar Vilches de fecha 17.NOV.2011, para la ejecución de la obra citada anteriormente, por un valor total de \$51.962.997.- (cincuenta y un millones novecientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- h. El presupuesto presentado por la empresa Constructora FPI EIRL. de fecha 17.NOV.2011, para la ejecución de la obra “Reparación de la infraestructura militar segunda remesa”, ubicada en Avda. Balmaceda N° 500, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, por un valor total de \$54.473.871.- (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y un pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- i. El Informe Técnico CINFRE.JEF.CONSTR.(O) N° 4700/77 de fecha 20.ENE.2011, realizado por el Ingeniero en Construcción PAC. Javier Mery Mery, referido a la evaluación de los presupuestos, concluyendo que la empresa que mejor cumple con los requisitos e intereses del Ejército es la del contratista Carlos Escobar Vilches.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por el contratista Carlos Escobar Vilches de fecha 17.NOV.2011, para la ejecución de la obra citada anteriormente, por un valor total de \$51.962.997.- (cincuenta y un millones novecientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido, para la ejecución de la obra denominada “Reparación de la infraestructura militar segunda remesa”, ubicada en Avda. Balmaceda N° 500, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.
2. Asígnase, por trato directo, al contratista Carlos Escobar Vilches, la ejecución de la obra denominada “Reparación de la infraestructura militar segunda remesa”, ubicada en Avda. Balmaceda N° 500, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, por la suma de \$51.962.997.- (cincuenta y un millones novecientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Jefe del Departamento de proyectos e Infraestructura del CEDOC.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por los Decretos Supremos señalados en el Considerando d. precedente.

6. Ríndase cuenta documentada de la inversión de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en las normativas señaladas en los considerandos a., b. y c.

Anótese, notifíquese y Comuníquese.


MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Infraestructura del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CARLOS ESCOBAR VILCHES (Julio César N° 10.542, Dpto. 12, Block 43, comuna de La Florida)
2. CINFRE.JEF.CONSTR.
3. CINFRE.DEPTO. ADM. Y C.P.
4. CINFRE.DEPTO. ADM. F Y C.
5. CINFRE.DEPTO.JUR.(Archivo)
5 Ejs. 3 Hjs.



CARLOS IVAN ESCOBAR VILCHES
CONTRATISTA EN OBRAS
SERVICIO DE REPARACION Y CONFECCION
DE MUEBLES
JULIO CESAR 10542 - BLOCK 43 - DEPTO. 12
FONO: 09-233 0328 - LA FLORIDA - SANTIAGO

R.U.T. 8.226.920 - 7
FACTURA
Nº 01371

S.I.I. - LA FLORIDA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

de 07 de FEBRERO de 2013

Señor(es): COMANDO DE APOYO A LA FUERZA

Dirección: AJ. TUPPER N° 1725 Fono: _____

Comuna: SANTIAGO Ciudad SANTIAGO R.U.T.: 61.978.560-6

Giro: _____ Orden de Compra: _____

Guía Despacho: _____ Condiciones de Pago: _____

Por lo Siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>ESTADO DE PARO POR DEVOLUCION DE RETERENCIONES DE LA OBRA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA MILITAR SERVI- DA REMESA ESCUELA DE INFANTERIA. UBICADA EN AV. BALMOCEA N-500.- SAN BERNARDO.</p> <p>COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL</p> <p>LUIS ESPINOZA ARENAS General de Brigada Comandante de Ingenieros del Ejército</p> <p>RIC FUENTES MATURANA Teniente Coronel Depto. Adm. Financiera y Contable</p>		
<p>SON: <u>DOS MIL DÓCEIS, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL</u> <u>CIENTO CINCUENTA</u> pesos</p> <p>CANCELADO</p> <p>ACUSE RECIBO CONFORME</p> <p>Nombre _____ RUT. _____ Firma _____</p> <p>Recinto _____ Fecha Recep. _____ de _____ de 20 _____</p> <p>"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"</p>		<p>NETO \$ <u>2.183.319,-</u></p> <p>% I.V.A. \$ <u>414.831,-</u></p> <p>TOTAL \$ <u>2.598.150,-</u></p> <p>S.E.ú.O</p>	